

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349  
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AVISO DE NOTIFICACIÓN:**

QUINCE (15) DE JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

SEÑORES:

ACCIONADOS:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERNANDO DURÁN MANRIQUE Y CAROLINA ESCOBAR CABARCAS (Q.E.P.D.)

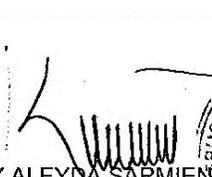
TUTELA Nro.: 110013103024202100226 00

ACCIONANTE: GUSTAVO DE JESUS FLOREZ OTAVO

ACCIONADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES.

De manera atenta me permito notificarle fallo de tutela de fecha de ONCE (11) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), por el resolvió: PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo constitucional invocado dentro de esta acción de tutela por Gustavo De Jesús Flórez Otavo. SEGUNDO: Notifíquese esta providencia a las partes por el medio más expedito. TERCERO: Si el presente proveído no es impugnado, remítase el presente expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Cordialmente,

  
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDÍA  
Secretaria

